



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12.227/2018.-

EXPTE.N° 5964/2017-H.C.D.-

VISTO:

Nota presentada por los Sres. Cappelletti s/imposición nombre a calle (Beruti- French – Larrea – Juan José Paso), y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs.1, se presentan ante este Concejo Deliberante los Sres. Luis A. y Fabián E. Cappelletti, solicitando se asignen nombres a calles del loteo de su propiedad, ubicado en la Planta Urbana, Sección 8°, Manzana 1033-1 a 1033-16.

Que giradas las actuaciones, se expidieron la Subsecretaría de Planeamiento a fs. 4 y vta. y la Dirección de Catastro Municipal a fs.5, dando viabilidad en general formulando algunas observaciones a tener en cuenta en la presente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO.1°.- IMPONESE el nombre de “**ANTONIO LUIS BERUTI**” a la arteria actualmente identificada como calle pública N° 5522 desde Pedro Périgan y se extiende hacia el norte.

ARTICULO.2°.- IMPONESE el nombre de “**ALICIA MOREAU DE JUSTO**”, a la arteria que es prolongación de esta, y que según croquis adjunto obrante a fs.2, nace en calle Pedro Périgan y se extiende hacia el norte.

ARTICULO.3°.- IMPONESE el nombre de “**MARTIN FIERRO**” a la arteria que es prolongación de esta, y que según croquis obrante a fs.2, nace en calle Pedro Périgan y se extiende hacia el norte.

ARTICULO.4°.- IMPONESE el nombre de “**DOMINGO FRENCH**” a la arteria identificada como calle pública N° 389, desde calle pública N°5522 (Antonio L. Beruti) y se extiende hasta calle Martín Fierro.

ARTICULO.5°.- IMPONESE el nombre de “**SCHOLEIN RIVENSON**” a la arteria que es prolongación de esta, actualmente identificada como calle pública N° 5454.

ARTICULO.6°.- IMPONESE el nombre de “**FRANCISCO LAPALMA**” a la arteria que es prolongación de esta, y que actualmente se encuentra identificada como calle pública N° 387, desde Boulevard Isidoro De María, y se extiende hacia el este.

ARTICULO.7°.- IMPONESE el nombre de “**JUAN LARREA**” a la arteria actualmente identificada como calle pública N° 385, desde Isidoro De María y se extiende hacia el este.

ARTICULO.8°.- IMPONESE el nombre de “**JUAN JOSÉ PASO**” a la arteria actualmente identificada como calle pública N° 383, desde Boulevard Isidoro De María y se extiende hacia el este.

ARTICULO.9°.- POR la Dirección de Tránsito Municipal, procédase a la señalización de las mencionadas calles.

ARTICULO.10°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Dirección de Catastro Municipal.

ARTICULO.11°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 6 de julio de 2018.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.